11 de Marzo de 2019

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Estimados y estimadas compañeras:

El pasado jueves tuvo lugar en los servicios centrales de SASEMAR la reunión de la comisión permanente para tratar los aspectos de la negociación de un hipotético convenio colectivo que permitiese realizar una convocatoria de plazas. Consideramos de suma importancia que conozcáis todo el proceso con detalle para que podáis entender y posteriormente decidir en tan importante cuestión así que vaya por delante nuestra disculpa por la extensión y reiteración de las explicaciones de este comunicado y aprovechamos para pediros vuestra implicación en este proceso que puede ser decisivo para nuestro futuro.

Desde el año 2009 nuestro convenio se halla caducado y en situación de ultractividad, a efectos prácticos significa que mientras no se alcance un acuerdo entre las partes se mantienen vigentes sus cláusulas normativas y obligacionales. Esta situación, que a priori puede parecer ideal y de hecho nos ha sido de vital importancia para encontrarnos donde estamos actualmente también tiene sus contrapartidas, el hecho de estar en ultractividad obliga a los trabajadores a sentarse a negociar cada vez que la empresa lo plantease, lo que no significa que haya que llegar a un acuerdo y de hecho es la forma que se hemos utilizado hasta ahora para mantener nuestro convenio en vigor. Estos intentos se han producido en varias ocasiones, las primeras aun con la dirección de la extinta REMOLMAR y la ultima en el año 2012 con SASEMAR, que acabo también de manera infructuosa al no aprobar la CECIR el plan de redimensionamiento y obligo a la dirección a abonar la sentencia ganada por CGT referente a los atrasos de los años anteriores. Asimismo el hecho de estar en ultractividad también conlleva el bloqueo de las contrataciones estables al impedir que se pueda realizar una oferta de empleo público que generase un proceso de regulación de las tripulaciones y bolsas de embarque.

En el pasado pleno se planteó a la dirección la posibilidad de convocar una oferta de empleo que permitiese poner el marcha el proceso de regularización de la flota, a esta solicitud la dirección de SASEMAR recalco que dicha convocatoria requeriría la firma de una descripción de los puestos de trabajo *(documento que como recordareis estaba prácticamente negociado a falta alcanzar algún acuerdo puntual)* y nos trasladaron que dicho acuerdo no se podría aplicar si no se hallaba recogido dentro de nuestro convenio colectivo. Desde esta sección creemos que no es así y que se han dado casos donde se han convocado plazas sin tener incluido en el convenio el citado documento pero bien es cierto que en este aspecto es un camino complejo y sin garantías que dependería de la voluntad de ambas partes para poder realizarlo, cuestión que actualmente Sasemar no comparte.

Sindicato Federal de SASEMAR
Sector Mar y Puertos
Avenida del cid, 154 46024 Valencia
Teléfono: 639570144 / 963834440 Fax: 963834447cgtsectormar@cgt.es

Es decir, nos hallamos ante la tesitura de que si queremos conseguir una oferta de empleo público que posibilite la regularización de la flota, fijos e interinos, tendríamos que negociar un convenio colectivo que recogiese todos estos acuerdos.

La forma de proceder seria la siguiente:

1. Se tendría que alcanzar un preacuerdo el cual no sería vinculante mientras no lo ratificase la CECIR. En este punto nos encontramos, hasta el momento en la primera reunión se ha acordado incluir en el preacuerdo todos los documentos y pactos que se habían alcanzado en comisiones durante estos años y que no estaban incluidos (plan de igualdad, nuevo régimen disciplinario, acuerdo de promociones.

2. Una vez alcanzado se enviaría a la CECIR para su revisión (la CECIR es una comisión mixta compuesta por miembros de Hacienda y miembros de Función Pública encargados de la supervisión de acuerdos y retribuciones del sector público).Este plazo suele tardar 3 meses en condiciones normales y de él saldría la aprobación del acuerdo o, caso de no ser favorable el informe se adjuntaría con las propuestas de cambios que considerasen para su aprobación. Este informe nos permitiría valorar qué puntos son los que la administración no aprobaría de nuestro actual convenio y en este paso estaríamos a tiempo de decidir si continuamos adelante o si nos descolgamos de la negociación y seguimos como estamos.

3. Una vez superada la aprobación de la CECIR el convenio se mandaría a Trabajo con el fin que lo ratificasen como el nuevo convenio de flota SASEMAR. Este plazo no suele superar los 30 días.

4. En el momento estuviese publicado se podría convocar de inmediato una oferta de empleo público que permitiese generar las primeras plazas de renovación con contrato fijo en la flota y por otro lado generar una bolsa de empleo con validez.

Así pues desde CGT consideramos que puede ser beneficioso intentar dar este paso aunque solo fuese para conocer a qué problemas nos enfrentamos para ratificar nuestro convenio, pero siempre sabiendo que llegado el momento de ratificar este acuerdo y si se diesen las circunstancias sería para lograr un pacto que beneficiase a todos los que integramos la flota de SASEMAR y siempre previa consulta a los tripulantes.

Los próximos días 21 y 22 se mantendrá una nueva reunión con la dirección para seguir avanzando en el preacuerdo de la cual os seguiremos informando.

Solamente nos resta agradeceros vuestra colaboración y confianza y animaros a que entre todas y todos seamos capaces de obrar con acierto ante tan importante cuestión.

Salud.

DELEGADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CGT

Sindicato Federal de SASEMAR
Sector Mar y Puertos
Avenida del cid, 154 46024 Valencia
Teléfono: 639570144 / 963834440 Fax: 963834447cgtsectormar@cgt.es